

**TEMA 17:** *La tutoría como elemento de la función docente. Funciones del tutor en Primaria y Secundaria. Aportaciones de la Psicología y de las Ciencias de la Educación al desarrollo de estas funciones.*

**Autora: Purificación Sanz de Diego**

### Esquema:

- 1.- Introducción.
- 2.- La tutoría como elemento de la función docente
  - 2.1.- La tutoría y la acción tutorial
  - 2.2.- La acción tutorial en las diferentes etapas educativas
    - 2.2.a. La acción tutorial en Educación Infantil
    - 2.2.b. La acción tutorial en Educación Primaria
    - 2.2.c. La acción tutorial en Educación Secundaria
    - 2.2.d. La acción tutorial con alumnos que requieren medidas específicas de atención a la diversidad
- 3.- Funciones del tutor en Educación Infantil, Primaria y Secundaria
  - 3.1.- Funciones del tutor en Educación Infantil
  - 3.2.- Funciones del tutor en Educación Primaria
  - 3.3.- Funciones del tutor en Educación Secundaria
  - 3.4.- La tutoría y el sistema de orientación
  - 3.5.- El Plan de Acción Tutorial
- 4.- Aportaciones de la psicología y de las ciencias de la educación al desarrollo de las funciones tutoriales
- 5.- Uso de las TIC en las funciones tutoriales
6. Conclusiones.
- 7.- Referencias bibliográficas y documentales.

### 1.- INTRODUCCIÓN

La tutoría adquiere una gran importancia en los planteamientos educativos actuales, porque gran parte de los procesos orientadores de los alumnos recaen sobre la figura del tutor. Por otro lado, la función tutorial es cada vez más demandada socialmente, por las familias y por el propio alumnado. La tutoría implica docencia y orientación; es decir, atención a los procesos instructivos y a las circunstancias personales del alumnado en el ambiente escolar.

El tutor se convierte en el eje que mueve, coordina y recoge las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad escolar (profesores, alumnos, familias, equipo directivo, departamento de orientación...).

Tutoría y orientación educativa se refieren al carácter personalizado de la educación que se basa en dos principios:

\_ Principio de individualización. Se educa a personas concretas, respetando sus características particulares, individuales.

\_ Principio de integración. Se educa a la persona completa y hay que integrar los diferentes ámbitos de desarrollo y no solo los aspectos intelectuales.

La importancia de la figura del tutor se basa en una concepción de la educación más amplia que la mera instrucción. Se concibe al profesor como un educador, un orientador, que favorece el desarrollo personal de sus alumnos no solo a nivel intelectual, sino también a nivel afectivo, cívico, de inserción social, etc.... Estos aspectos están contenidos en la normativa actual.

En la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en adelante LOE/LOMCE, se hace una referencia explícita a la importancia de la tutoría en relación a la Educación Primaria: *En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.* También en el Artículo 42, refiriéndose a los ciclos de Formación Profesional Básica, se recoge que *la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.*

En los REALES DECRETOS por el que se establecen el currículo básico de la Educación primaria (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria) y de la ESO (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato) se recogen las siete competencias clave que las etapas deben contribuir a que el alumnado consiga.

Se definen las competencias como las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Las competencias son:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Para contribuir al desarrollo de las competencias el trabajo de las asignaturas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. La acción tutorial puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

Debemos tener en cuenta, además, que la programación de las actividades de orientación y tutoría no debe reducirse a iniciativas aisladas y descoordinadas, sino hacerse en el marco de los objetivos educativos comunes. Esto supone, por un lado, que toda la comunidad educativa participe en la concreción del modelo de acción tutorial y orientadora y se implique en su desarrollo; y, por otro, determinar fórmulas organizativas que faciliten la realización de las actividades.

## **2.- LA TUTORÍA COMO ELEMENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

### **2.1.- La tutoría y la acción tutorial**

Lázaro y Asensi (1989) definen la tutoría como la actividad inherente a la función del profesor que se realiza individual y colectivamente con los alumnos de un grupo-clase con el fin de facilitar la integración personal en los procesos de aprendizaje. Se considera al profesor como un educador, un tutor y en su función los procesos didácticos y los orientadores no son paralelos sino interdependientes y su conexión fundamental se localiza en el sistema de asesoramiento para resolver problemas de aprendizaje en el ambiente escolar. Todo profesor, haya sido designado o no como tutor de un grupo de alumnos, desarrolla en el ejercicio de sus funciones un conjunto de actividades y tareas encaminadas a favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, que podemos definir como acción tutorial. La acción tutorial está íntimamente ligada a la orientación, y ambas forman parte del núcleo de la actividad docente. La orientación, que es más amplia que la acción tutorial y la abarca, dispone de un doble canal para su desarrollo:

- Las actividades que específicamente se diseñan para la programación tutorial.
- Las actividades que se llevan a cabo desde las áreas, materias o módulos, como parte de la labor instruccional y formativa del profesorado, y que dan sentido a la idea de que todo profesor o profesora es también tutor o tutora, y, por tanto, que la tutoría forma parte de la función docente.

Por otro lado, las situaciones y problemas que se pueden afrontar desde la acción tutorial poseen mayor complejidad y son más imprevisibles que

los que se derivan de la acción instructiva. Esto supone para el profesorado una concepción más amplia de la función docente, una actitud abierta y el dominio de los registros profesionales necesarios para dar respuesta a la complejidad que supone el entender la acción tutorial como una actuación educativa que ejerce todo el equipo docente, desde sus diferentes roles profesionales, dirigida al conjunto del alumnado, y que requiere de una actuación coordinada.

El actual sistema educativo pretende contribuir a la formación de personas versátiles, a la vez que participativas y concienciadas respecto a los problemas de su tiempo y de su entorno, lo que les permitirá adaptarse mejor a los nuevos imperativos de nuestra sociedad. En este sentido, la acción tutorial pretende favorecer una concepción educativa orientadora en relación con:

- La propia vida, articulando los procesos sociales e individuales en el desarrollo personal de los alumnos y alumnas.
- La capacitación sobre el propio proceso de aprendizaje, promoviendo estrategias intelectuales que configuren un modo propio y consciente de aprender.
- El asesoramiento sobre caminos y opciones académicas y profesionales diferentes.
- La toma de decisiones personales de forma consciente y responsable.

Por tanto, los objetivos generales que el tutor debe tener presentes en sus actuaciones son:

- Favorecer la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del Centro.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los alumnos/as.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de los alumnos/as.
- Mantener una comunicación fluida con las familias.

La acción tutorial debe caracterizarse por ser:

- Procesual, desarrollándose a lo largo de toda la permanencia del alumno en el centro.
- Preventiva, ha de atender a todo el alumnado desde su ingreso en el centro, favoreciendo la cohesión del grupo-clase, lo que evita problemas de disciplina, mejora el rendimiento y favorece la maduración social del alumno/a.
- Coeducativa, trabajando los valores considerados tradicionalmente femeninos (tolerancia, cooperación, cuidado de los demás y de uno mismo...) como los masculinos (iniciativa, carácter emprendedor, alta autoestima...).
- Que tenga en cuenta y atienda a la diversidad del alumnado, con sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, intereses, valores,

- expectativas...)
- Abierta a la comunidad educativa y a otros agentes educativos (instituciones públicas y privadas, asociaciones, ONG...)
  - Que trabaje la toma de decisiones como un proceso, ayudando al alumnado en la búsqueda, análisis y valoración de la información, para aprender a tomar decisiones de acuerdo con sus valores e intereses personales.

La acción tutorial, entonces, ha de quedar plenamente integrada en el ejercicio de la función docente, con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación en el marco del proyecto curricular. Debe considerarse como un proceso que tiene que ser continuo y ofertarse al alumno/a a lo largo de su escolaridad; debe atender a las características individuales de cada alumno/a; y debe favorecer la toma de decisiones responsables del propio alumno sobre su futuro académico y profesional, capacitándolo para su autoorientación.

## **2.2.- La acción tutorial en las diferentes etapas educativas**

### **2.2.a.- La acción tutorial en Educación Infantil**

La tutoría en Infantil es entendida más que en ninguna otra etapa como parte del proceso educativo global que ocurre en el centro educativo, y por tanto comparte con este finalidades y objetivos. De este modo, la tutoría ha de contribuir al logro de los objetivos generales de la etapa de infantil y de los objetivos que el centro haya marcado en su Proyecto Educativo. La E.I. posee un importante carácter preventivo y compensador. En este sentido, las funciones del tutor están encaminadas hacia la atención individualizada del alumno en colaboración y coordinación de las familias.

### **2.2.b.- La acción tutorial en Educación Primaria**

La E.P. tiene como finalidad general la incorporación a la cultura y la socialización de los niños. Propone unas metas educativas amplias referidas a la totalidad de la persona y pretende que los alumnos realicen los aprendizajes necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de forma crítica y creativa. Esto equivale al desarrollo integral de la persona y al logro de la propia autonomía y de la identidad personal y social. En el texto consolidado de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE), en el capítulo II, entre las finalidades de la etapa se recogen el desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, la creatividad y la afectividad.

En resumen, los fines generales de la E.P. son:

- Impulsar el desenvolvimiento y la acción autónoma en el medio.
- Favorecer la socialización proporcionando un medio rico de relaciones personales con los compañeros y los adultos.
- La adquisición de los instrumentos básicos para el aprendizaje.

En congruencia con estas finalidades la acción tutorial debe favorecer el desarrollo madurativo, ya que la E.P. es la etapa clave para estructurar la personalidad desde los puntos de vista cognitivo, social, afectivo y conativo. Los ámbitos de intervención serán: la orientación escolar, atendiendo a los progresos y dificultades de aprendizaje; la orientación personal, atendiendo a las características globales del alumno, para favorecer la integración de su personalidad; y la orientación vocacional, detectando indicios de aficiones.

### **2.2.c.- La acción tutorial en la Educación Secundaria**

La Educación Secundaria está dividida en varias etapas:

- La Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años). Con la LOE/LOMCE (Art. 23 bis) esta etapa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.
- La Educación Secundaria no obligatoria, compuesta a su vez, por el Bachillerato de dos cursos académicos y diferentes modalidades y los Ciclos Formativos de Grado Medio.

#### **□ La acción tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

La estructuración actual de la Educación Secundaria potencia un esquema de troncalidad-opcionalidad que requiere un diseño de orientación y de redes tutoriales con un gran peso específico y bien organizado.

La ESO tiene un sentido propedéutico o preparatorio para la educación postobligatoria sin discriminaciones y también un valor terminal, puesto que marca el final de la educación básica. Las funciones de la enseñanza secundaria son, fundamentalmente, que los jóvenes asimilen de forma crítica los elementos básicos de la cultura de nuestra época y que se preparen para ser ciudadanos capaces de desempeñar sus deberes y ejercer sus derechos.

Entre los principios pedagógicos de la ESO se señala que corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias

para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

La educación secundaria obligatoria proporciona una formación polivalente con un fuerte núcleo de contenidos comunes, respetando las diferencias de intereses, motivaciones y capacidades, que durante la adolescencia adquieren una gran relevancia. Por otra parte, en esta etapa son de gran importancia las decisiones que se adopten. Por ello, es necesario que los alumnos/as puedan ir encauzando sus gustos e intereses dentro de un marco de referencia apropiado y una guía tutorial y de orientación adecuadas.

#### □ La acción tutorial en el Bachillerato

La normativa por la que se establece el currículo del Bachillerato recoge la necesidad de asegurar el desarrollo integral del alumnado de esta etapa, mediante un currículo que incluya no solo aspectos relacionados con la adquisición de conocimientos académicos, sino también de habilidades prácticas, actitudes y valores, que permitan a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de una sociedad pluralista, en la que las propias creencias y opciones han de convivir con el respeto a las de los demás.

La LOE/LOMCE en el capítulo IV, en el artículo 32, recoge como primer principio general que el bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Para conseguir este principio es necesaria la contribución de toda la acción educativa, tanto la desarrollada en cada una de las materias concretas, cuanto la ejercida a través de la tutoría y de la orientación educativa.

Es una etapa psicoevolutiva y educativa muy importante, que condiciona en gran medida el futuro académico y profesional de los alumnos.

#### □ La acción tutorial en la F.P.

La FP posee unas características determinadas teniendo en cuenta cuáles son sus finalidades y su estructuración modular.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, reglada, ocupacional y continua (BOE 20 junio) en su Título Preliminar establece, entre otros, los siguientes fines:

- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales, de modo que se puedan satisfacer tanto las necesidades individuales como las de los sistemas productivos y del empleo.
- Promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.
- Proporcionar a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo.
- Incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas ya sean estas individuales o colectivas y en especial las de la economía social.

En la LOE/LOMCE se recoge que la F.P. tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Parece claro que el profesor debe dirigir sus actuaciones en el sentido de que sus alumnos alcancen las competencias profesionales, entendidas como algo más amplio que la adquisición de conocimientos, incluyendo habilidades y destrezas, así como madurez personal y profesional motivadora de futuros aprendizajes, que le permitan adaptarse a los cambios e insertarse socialmente.

#### **2.2.d.- La acción tutorial con alumnos que requieren medidas específicas de atención a la diversidad**

Los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación de desigualdades requieren que desde el centro educativo se tomen medidas de carácter individual o grupal, que hacen necesaria la organización de recursos personales y materiales determinados. La acción tutorial con los destinatarios de estas medidas y, especialmente en secundaria: alumnado con necesidades educativas especiales; de incorporación tardía; con dificultades específicas de aprendizaje; de Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y de los ciclos de Formación Profesional Básica adquiere una dimensión



relevante y especial por las características propias de los alumnos que normalmente se integran en estos programas.

Estas características suelen producirse por:

- Fracaso escolar reiterado. Lo que conlleva:
  - Sentimientos de inferioridad.
  - Resentimiento con miedo, culpa e inhibiciones.
  - Rechazo a las instituciones.
  - Agresividad.
- Proceso de maduración inadecuado o interrumpido. Con:
  - Control deficiente de la conducta, porque no suelen ser capaces de anticipar las consecuencias de su conducta, ni de modificarla en función de dichas consecuencias. Tampoco generan metas reales y operativas.
  - Carencia en la planificación de sus actuaciones, con lo que disminuye la probabilidad de conseguir las metas programadas y se resiente su autoestima.
  - Problemas en la comunicación por dificultades para comprender los motivos, sentimientos y pensamientos de otros; escasez de habilidades sociales; conductas hostiles; poca tolerancia a la frustración.
  - Dificultad para solucionar problemas por no reconocer la existencia de dichos problemas, y, por tanto, sin buscar alternativas, previendo sus consecuencias y evaluando los pasos para alcanzar la solución.
- Comportamientos de riesgo. Por:
  - Escaso respeto de las normas sociales, lo que dificulta su integración social.
  - Consumo de drogas.
  - Conductas depresivas como consecuencia de los sentimientos de inferioridad, frustración y expectativas negativas respecto al futuro.

La acción tutorial debe servir para aumentar la capacidad del alumno para resolver conflictos, dotarlo de recursos sociales y aumentar su autoestima; y, por otra parte, para que en el ambiente educativo se preste más atención a las competencias del alumno que a su comportamiento desestructurante.

Los objetivos que persigue la acción tutorial se pueden encuadrar en los siguientes bloques:

- Autoestima y motivación. Son un prerrequisito para el aprendizaje. Si el alumno no cree en su capacidad para aprender y desempeñar un trabajo no tendrá motivación para realizar las actividades e ir consiguiendo los objetivos propuestos.
- Seguimiento de las áreas. Para comprobar sus progresos y/o

dificultades tanto en conocimientos como en habilidades, así como en su orientación acerca del mundo laboral.

- Desarrollo personal. Facilitar la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol, para que el alumno pueda establecer relaciones interpersonales adecuadas y controlar con éxito situaciones de estrés. Así mismo, se favorecerá la participación de los alumnos en los ámbitos sociales para ir preparando una incorporación al mundo activo integrada y participativa.
  
- Detección de señales de riesgo.

Los procedimientos generales de actuación que atañen a todo el profesorado y no solo al tutor son:

- Empatizar, para hacer ver al alumno que se entiende su forma de pensar, su comportamiento y sus sentimientos, aunque no se compartan.
  
- Motivar, aunque sus avances sean muy lentos. Para incrementar la motivación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - Que reconozcan el lugar de trabajo y los materiales como algo propio.
  - Marcar objetivos concretos y a corto plazo, para facilitar su consecución y por tanto la percepción de que se progresa.
  - Aumentar las expectativas de éxito valorando sus logros, aunque sean pequeños. Y reestructurando sus expresiones verbales negativas globalizantes.
  - Resolver dificultades de orden práctico como problemas de transporte, condiciones inadecuadas de estudio en casa, presión social, etc...
  
- Valorar. La valoración y la aceptación son necesidades de las denominadas secundarias o sociales. Son tan importantes que si no se poseen los recursos necesarios para obtenerlas por vías positivas, se recurre a conductas disruptivas con las que atraer la atención de compañeros, profesores y padres. De ahí la necesidad de que el alumno se sienta valorado globalmente como persona y aceptado con sus características individuales en el ámbito escolar.
  
- Resolver. Implica que el profesor actúe como un modelo adecuado y coherente en cuanto a su discurso y su comportamiento y que se muestre competente para resolver los problemas que se vayan presentando, incluidos sus propios errores.

### 3.- FUNCIONES DEL TUTOR EN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

En la ley General de Educación de 1970 ya se consideraba la orientación educativa como parte esencial de la actividad de los centros y se establecía la función tutorial de forma clara, fijando que cada grupo de alumnos tuviera un tutor para hacer el seguimiento, orientar la evaluación de su grupo y mantener contacto con las familias de sus alumnos (art. 37.3).

Se fueron desarrollando disposiciones sobre este tema hasta 1982.

En el Título III CAPÍTULO I de la LOE/LOMCE, entre las funciones del profesorado, en el Artículo 91, se recoge en el punto c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

Por otra parte, entre las medidas para el profesorado de centros públicos, se dice que corresponde a las Administraciones educativas, entre otros aspectos el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.

En el artículo 102, sobre los programas de formación permanente, se dice que deberán contemplar, entre otros, todos aquellos aspectos relacionados con orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Tanto en la LOGSE, como posteriormente en la LOCE y en la actual LOE modificada por la LOMCE se señala que todo grupo de alumnos tendrá un profesor que ejercerá las funciones de tutor. Por tanto, la tutoría se encomienda a un profesor concreto respecto de un grupo de alumnos y se define por el desempeño de un conjunto de funciones.

#### 3.1.- Funciones del tutor en Educación Infantil

Las funciones del tutor en Infantil están en relación con las características y finalidades de la etapa:

- Conocer las características del niño a nivel personal (físico, psicológico y pedagógico), a nivel familiar y socioambiental.
- Ayudarles a conocer su nuevo entorno escolar: su clase, los espacios comunes, las personas que trabajan en el centro.
- Observar sistemáticamente al niño.
- Favorecer la adaptación a las diferencias individuales de cada alumno, facilitando la atención a los ACNEE.

- Fomentar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado (sobre todo en situaciones de la vida diaria).
- Favorecer su desarrollo personal para que evolucione de modo pleno su personalidad.

### 3.2.- Funciones del tutor en Primaria

En la E.P. los alumnos tienen varios profesores para determinadas áreas. Sin embargo, la docencia en Primaria se basa en un principio de unidad del profesor. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas y es quien está la mayor parte del tiempo con los alumnos, conviene que este profesor sea el tutor del grupo para personalizar y dar sistematicidad a los procesos educativos. Aún así no es aconsejable trazar una frontera entre las funciones tutoriales genéricas de todo profesor y las que se asignan al tutor de un grupo. Existen amplias zonas compartidas en la responsabilidad tutorial de todos los profesores, aunque algunos aspectos de la función docente exigen una acción específicamente tutorial, especialmente en lo relacionado con la detección y atención a las necesidades de apoyo de algunos alumnos en algunos momentos de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Las funciones del tutor en E.P. son:

- Facilitar la inclusión del alumnado.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer el seguimiento de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar dificultades y necesidades especiales al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar asesoramiento y apoyo.
- Coordinar la información sobre los alumnos y el proceso evaluador y asesorar sobre su promoción.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas.
- Favorecer el conocimiento y aceptación del propio alumno, así como su autoestima.
- Coordinar el ajuste de las programaciones, sobre todo en las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo ordinario.
- Desarrollar líneas de acción común con los demás tutores.
- Establecer relaciones fluidas con las familias.
- Implicar a las familias en las actividades de apoyo y orientación de sus hijos.
- Mediar en situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar a las familias.

- Canalizar la participación de entidades públicas y privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados o desfavorecidos.

### 3.3.- Funciones del tutor en Secundaria

En la normativa por la que se rige la organización de los centros<sup>1</sup> aparecen claramente definidas las funciones de los tutores.

La tutoría y la orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Esto implica, como ya se ha dicho, una concepción de la tutoría como actividad educativa cooperativa, en la que intervienen todos los docentes, aunque con diferente grado de compromiso. Este planteamiento requiere del profesorado un triple nivel de reflexión:

- Individual, para asimilar el significado de la tutoría y de la orientación como parte de su trabajo como profesor/a de una determinada materia o módulo.
- De equipo educativo, para priorizar, organizar y coordinar las actuaciones.
- De centro, para analizar las consecuencias de esta concepción educativa y recogerlas en los distintos documentos.

En los institutos de educación secundaria habrá un tutor por cada grupo de alumnos, que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios entre los profesores que impartan docencia al grupo, y será el jefe de estudios quien coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Las funciones del tutor son:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en coordinación del departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el departamento de orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.

---

<sup>1</sup> Citar la normativa propia de la comunidad autónoma  
PREPARADORES DE OPOSICIONES PARA LA ENSEÑANZA

- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo ante el resto de los profesores y el equipo directivo ante los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Conviene hacer referencia a la figura del tutor de la Formación en Centros de Trabajo (FCT), que aparece exclusivamente en la Formación Profesional. La FP se organiza en Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Cada Ciclo Formativo responde a un perfil profesional. Todos comprenden una serie de módulos:

- Módulos de contenido teórico-práctico, entendidos como áreas o materias, que se imparten en el centro educativo. Incluyen varios módulos de especialización técnica en el campo profesional de que se trate y un módulo de Formación y Orientación Laboral.
- Módulo de formación en centros de trabajo (FCT), de contenido práctico que se desarrolla en el ámbito productivo, a través de acuerdos de colaboración con empresas y entidades.

La característica más relevante del módulo de FCT es que se desarrolla en un ámbito productivo real donde los alumnos pueden observar y desempeñar las funciones propias de las diferentes ocupaciones profesionales. Pueden conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones sociolaborales en la empresa o centro de trabajo. Para poder llevar a cabo estas actividades los alumnos necesitan ser asesorados y orientados. Con tal finalidad serán designados por el centro docente y el centro de trabajo unos responsables del seguimiento y de la evaluación de dichas actividades. Uno de estos responsables es el tutor de FCT, cuyas funciones son:

- La elaboración del programa formativo del módulo en colaboración con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo.
- La evaluación del módulo de FCT y el seguimiento de las actividades que realicen los alumnos. Esta evaluación deberá tener en consideración el informe elaborado por el responsable designado por el centro de trabajo sobre las actividades realizadas por los alumnos en dicho centro y la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo.

- La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende. Para ello el tutor de FCT programará visitas al centro de trabajo con el fin de mantener entrevistas con el tutor designado en el centro de trabajo y observar a los alumnos, registrando adecuadamente dicho seguimiento.
- La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el período de realización de la formación en el centro de trabajo, con objeto de que el tutor se reúna con los alumnos, valore el desarrollo de las actividades incluidas en el programa formativo, y organice con ellos las puestas en común y los apoyos en el centro, si fuera necesario.

Es importante hacer referencia a las funciones de los tutores en todas las etapas educativas en relación con la convivencia del centro<sup>2</sup>.

Como conclusión de este apartado conviene recordar que la clave para desempeñar adecuadamente la función tutorial está en establecer relaciones empáticas, que permitan establecer un canal de comunicación para transmitir ideas entre el tutor y sus tutelados y a la inversa. Esto supone que el tutor sea capaz de mantener una cierta distancia emocional que facilite la expresión de ideas y sentimientos por parte de los alumnos, para que el propio tutor las recoja y las pueda devolver sistematizadas, con el fin de establecer pautas de intervención y ayudar a tomar las decisiones oportunas para la mejora de los aprendizajes y la maduración personal de los alumnos. Ciertos estereotipos que identifican al tutor con una figura de inmersión mimética en la cultura juvenil no son adecuados. El alumno necesita tutores equilibrados que estén distanciados de su inmadurez, pero al mismo tiempo que tengan proximidad comprensiva y asesora.

### 3.4.- La tutoría y el sistema de orientación

---

<sup>2</sup> DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid Artículo 24.- En materia de convivencia, corresponde a los tutores: a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría. b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia. c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar. d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos. e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia. f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia. g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

El completo desarrollo de las funciones de tutoría es tan amplio y en ocasiones tan complejo, que el profesor tutor puede necesitar de la intervención y apoyo de profesionales específicamente cualificados. Por ello, en los centros donde se escolarizan alumnos con necesidades especiales se incorporan maestros de apoyo (PT y AL). Por otra parte, es preciso que el sistema educativo cuente con profesionales cualificados que integrados en el propio instituto (orientadores) o actuando desde el sector (profesionales de los EOEP<sup>3</sup>), hagan realidad el carácter orientador de la educación y asistan a los profesores y compartan con ellos las funciones de esa naturaleza.

El orientador que atiende las etapas de Infantil y Primaria debe asesorar técnicamente a los profesores para el desempeño de su función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de esta, que se concretarán en el Plan de Acción Tutorial, así como los elementos de soporte para realizar actividades de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.

El Departamento de Orientación, que es el recurso especializado con el que cuentan los IES para mejorar la calidad educativa en el sentido de dar respuesta a la diversidad del alumnado, tiene que desarrollar en su Plan de Actividades anual un apartado relacionado con el apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT).

El Departamento de Orientación colaborará con el jefe de estudios, que es el coordinador del PAT, para que, a partir del análisis de las características de cada grupo, se establezcan respuestas específicas desde la organización y los contenidos de la acción tutorial en los siguientes aspectos:

- Asesorar a los tutores en sus funciones, facilitándoles recursos e interviniendo en los casos que los tutores consideren necesario, sobre todo cuando se planteen situaciones de especial dificultad, debido, por ejemplo, a la presencia de algún alumno con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de conducta.
- Colaborar en la organización de horarios que posibiliten las reuniones con los equipos de profesores para hacer el seguimiento y evaluación de los alumnos que reciben apoyos específicos fuera del grupo de referencia. El tutor tiene que servir de puente para la información y para la coordinación de la actividad docente y evaluadora entre los profesores de apoyo de esos alumnos y los del grupo de referencia.
- Establecer criterios para asignar las tutorías de grupo a los correspondientes profesores.
- Coordinar a los tutores de un mismo ciclo o nivel.

<sup>3</sup> En algunas Comunidades Autónomas reciben otras denominaciones o han desaparecido como equipos de sector.



- Canalizar la intervención de los servicios externos
- Establecer protocolos de actuación para el seguimiento del alumnado que en un grupo recibe apoyos específicos o que es atendido por el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED), en un Aula Hospitalaria o en un Hospital de Día-Centro Educativo Terapéutico (CET).<sup>4</sup>

El D. de Orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria a final de curso, entendida como una síntesis reflexiva de los profesores que han intervenido sobre los logros y las dificultades y los aspectos que será necesario modificar.

### 3.5.- El Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial es un elemento del proyecto educativo. En la LOMCE no se modifica el punto 2 del artículo 121 de la LOE, que trata sobre el Proyecto Educativo. En dicho artículo se dice que el PE deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. El P.A.T. es un marco general que incluye criterios de organización y líneas prioritarias para el funcionamiento de las tutorías con una previsión organizada de actuaciones teniendo en cuenta el contexto.

El D.O. con las directrices de la C.C.P<sup>5</sup>. y las aportaciones de los tutores elabora las propuestas de organización del P.A.T. para su aprobación por el Claustro.

Los *objetivos* que debe perseguir el PAT son, como ya se ha señalado:

- Favorecer la integración y la participación de los alumno/as en la vida del Centro.
- Atender a la diversidad del alumnado realizando un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer una comunicación fluida con las familias.

Los *contenidos* que se incluyan en el PAT pueden girar en torno a los siguientes ejes:

- Integración en el aula, participación en el centro y en su entorno.
- Dinámica y cohesión del grupo. Para ello:

---

<sup>4</sup> Estos servicios reciben diferentes denominaciones según la Comunidad Autónoma.

<sup>5</sup> Se puede nombrar de otra forma, según la Comunidad Autónoma  
PREPARADORES DE OPOSICIONES PARA LA ENSEÑANZA

- Establecimiento de normas de funcionamiento elaboradas por todo el grupo, permitiendo que los alumnos contribuyan a estructurar la clase respecto a trabajos, tiempos, encargos y responsabilidades y acordando las normas de disciplina básicas, así como las sanciones a partir del RRI.

- Rechazo de conductas discriminatorias.

- Técnicas de trabajo intelectual.

- Salud y medio ambiente. Educación para la paz. Otros temas de educación en valores.

- Evaluación y rendimiento individual y grupal.

- Orientación académica y profesional.

- Proceso de toma de decisiones.

La acción tutorial es determinante para el desarrollo de las *competencias* asociadas a la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional y las habilidades sociales.

Las propuestas de trabajo para desarrollar la acción tutorial en esta línea se refieren (MEC,1992) a:

- Enseñar a pensar (competencia para aprender a aprender). Consiste en desarrollar estrategias para conseguir un pensamiento eficiente. Para ello, el tutor y el resto del profesorado han de ayudar a los alumnos:

- A integrar los conocimientos que van adquiriendo.

- A desarrollar el aprendizaje estratégico y las funciones ejecutivas

- A autoevaluarse desarrollando un juicio crítico y razonado sobre su trabajo

- A adquirir habilidades metacognitivas: hacerles conscientes de los mecanismos de pensamiento que utilizan y de los rendimientos que obtienen con tales mecanismos.

- Enseñar a ser persona (competencias sociales y cívicas; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor).

- A través del desarrollo del autoconcepto y de la autoestima, factores fundamentales para la construcción de la identidad personal, tarea que han de realizar los adolescentes. El profesor puede favorecer el desarrollo de la autoestima mediante: la creación de un clima de confianza y apoyo en el que los alumnos puedan expresarse libremente; mostrando coherencia entre lo que piensa, dice y hace para no crear confusión o inseguridad; comprometiendo a los alumnos en el logro de objetivos para que se sientan responsables.

- Mediante el establecimiento de vínculos. Para ello, el tutor puede mostrar apoyo, afecto y confianza; hacer elogios reales; prestar atención cuando el alumno la necesite.

- Favoreciendo la singularidad, que surge del reconocimiento de las cualidades que hacen a cada persona diferente. Para ello el profesorado puede mostrar interés por los diferentes puntos de vista de sus alumnos;

hacer que el alumno se sienta aceptado aun cuando haya que censurar su comportamiento; fijarse en lo positivo sobre lo menos positivo.

○ Favoreciendo el autocontrol, que es la capacidad de las personas para influir sobre su propia vida. Para ello, el profesor puede enseñar al alumno a fijarse metas realistas, a que se evalúe y a que asuma su propia responsabilidad; hacer al alumno consciente de su propio proceso de toma de decisiones.

• Enseñar a convivir (competencias sociales y cívicas; competencia en comunicación lingüística). El objetivo es que los alumnos sean capaces de relacionarse y comunicarse adecuadamente con las personas de su entorno con sentido de la libertad y de la responsabilidad en relación con el entorno social y el respeto a las normas de convivencia democrática. El profesor debe esforzarse para conseguir una buena conexión del grupo de alumnos, así como un clima de cooperación, respeto, disciplina y convivencia.

Medidas en relación con este objetivo se recogerán también en el plan de convivencia.

• Enseñar a comportarse (desarrolla todas las competencias anteriores). Tiene que ver con enseñar a adaptarse y a autorregularse. La vida escolar plantea desafíos que pueden generar inadaptación. Puede ser vivida con un gran estrés, con sensación de incapacidad, temor al fracaso, sentimientos de culpa, pérdida de prestigio y de la propia autoestima. La inadaptación desmotiva al alumno que pierde interés por el aprendizaje. En el extremo el alumno abandona y la inadaptación escolar evoluciona hacia una inadaptación también social. Para prevenir la inadaptación escolar hay que trabajar dotando de significado y funcionalidad a los aprendizajes y crear un ambiente satisfactorio y grato en el aula. Para ello conviene:

- Fijar metas adecuadas al nivel y características del alumnado.
- Aprobar explícitamente el trabajo bien hecho y el buen comportamiento.
- Ignorar las conductas levemente perturbadoras.
- Corregir los errores de los alumnos sin humillarlos.
- Tener un comportamiento de respeto y afecto con los alumnos, aun cuando haya que adoptar actitudes de gran firmeza.
- Adoptar una estrategia de incentivos.

• Enseñar a decidirse (sentido de iniciativa y espíritu emprendedor). Se refiere a enseñar y aprender a tomar decisiones ajustadas y responsables sobre el futuro tanto en el ámbito educativo, como

posteriormente en el laboral. Implica el manejo de todas las técnicas de orientación académica y profesional.

Medidas en relación con este objetivo se recogerán también en el plan de orientación académica y profesional.

En este sentido, en el llamado Informe Delors de 1996, se recoge que la educación a lo largo de la vida debe basarse en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser y se hace hincapié en concebir la educación como un todo y en que los sistemas educativos no deben dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje.

Las *actividades* concretas se deben consensuar con los tutores. Tanto las actividades como las programaciones pueden ser muy variadas en función del tipo de alumnado del centro y de las características del grupo. Lo que importa es que permitan desempeñar adecuadamente las funciones tutoriales.

La *temporalización* de las actividades se puede hacer trimestralmente para hacerla coincidir con las evaluaciones, de las que se pueden extraer conclusiones para la realización de actividades tutoriales.

#### • Primer trimestre

- Actividades del Plan de Acogida, presentación e integración en el grupo. Técnicas de grupo para conocerse.
- Normas, objetivos, organización y funcionamiento del grupo.
- Recogida de información personal y académica.
- Preparación para la elección de delegado. Elección de delegado/a.
- Actividades para la mejora de la convivencia.
- Reunión con los padres.
- Organización y planificación del estudio.
- Hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje: preevaluación con los alumnos/as.
- Sesión de la 1ª evaluación.
- Técnicas para la mejora del autoconcepto.

•

#### • Segundo trimestre

- Reflexión sobre los resultados de la primera evaluación.
- Plan de trabajo personal.
- Revisión del cumplimiento de las normas de grupo.
- Motivación para el estudio.
- Seguimiento del programa de técnicas de trabajo intelectual.

- Aprendizaje del proceso de toma de decisiones, búsqueda, selección y tratamiento de la información.
- Técnicas para mejorar el conocimiento y la relación dentro del grupo.
- Actividades para el autoconocimiento.
- Conocimiento del ambiente socio-laboral y profesional.
- Conocimiento y preocupación por los problemas que atañen a la salud y el medio ambiente.
- Itinerarios académicos y profesionales al término de la etapa, ciclo o programa.
- Preparación de la sesión de evaluación.

#### • Tercer trimestre

- Reflexión sobre los resultados de la segunda evaluación.
- Técnicas de búsqueda de empleo (en función del curso).
- Reunión con los padres para darles información académica y profesional.
- Toma de decisión sobre el futuro académico y profesional.
- Sesión de preevaluación con los alumnos/as.
- Evaluación final.
- Evaluación de la tutoría.

La *evaluación* del PAT será formativa y final. A lo largo del curso la jefatura de estudios, con la colaboración con los responsables de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo del PAT y se buscarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran. Al finalizar el curso escolar el departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el PAT en cursos siguientes.

#### **4.- APORTACIONES DE LA PSICOLOGÍA Y DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TUTORIALES**

Para desempeñar adecuadamente las funciones anteriormente descritas el tutor debe haber desarrollado una serie de capacidades y habilidades y adquirido unos conocimientos. En este sentido es importante que el tutor aproveche las aportaciones que desde el campo de la psicología y

de las ciencias de la educación se realizan para el conocimiento y aplicación a contextos y ambientes educativos escolares. Los principales campos de la psicología relacionadas con la acción tutorial son:

- Psicología de la personalidad. El conocimiento de la estructura y desarrollo de la personalidad facilitan al tutor un mejor acercamiento al alumno teniendo en cuenta sus características. Esto permite un mayor acceso al conocimiento de las aficiones, intereses y rasgos significativos de cada alumno, favoreciendo la comunicación y la relación entre el tutor y el alumno.
- Psicología del aprendizaje. Conviene conocer los procesos de aprendizaje y las diferentes formas que cada sujeto tiene de acceder e integrar la información.
- Psicología evolutiva. El conocimiento de los procesos madurativos ayuda a tener en cuenta las características más comunes propias de las distintas edades y las formas de comunicación y desarrollo cognitivo propios de cada etapa para adaptar la intervención educativa y tutorial.
- Conocimientos teóricos y prácticos de la dinámica de grupos y procesos de comunicación, para detectar y mediar en los conflictos que se plantean en el aula y en el centro.
- Habilidades sociales, para establecer relaciones e interacciones personales adecuadas con los alumnos y sus familias.
- Teoría y práctica de la entrevista y técnicas de observación y registro de conductas.

Desde las ciencias de la educación son importantes las siguientes aportaciones:

- El conocimiento de la estructura y los procesos didácticos en relación con la organización escolar, la teoría del curriculum, los diseños curriculares y las metodologías especiales, para poder individualizar e integrar los diferentes elementos curriculares para cada uno de los alumnos.
- El conocimiento de los procesos de aprendizaje escolar y de las dificultades de aprendizaje, así como las técnicas para superarlas o paliarlas.
- Dominio de las técnicas de trabajo intelectual.
- Conocimientos sobre organización y legislación educativa.
- El dominio de determinadas técnicas de acción tutorial: orientación educativa y diagnóstico pedagógico.

En la práctica las cuestiones relativas a los procesos madurativos y de adaptación y las diferentes formas y ritmos de aprendizaje que supone la diversidad del alumnado reclaman la atención interconfluyente de la psicología y la pedagogía.

## 5.- USO DE LAS TIC EN LAS FUNCIONES TUTORIALES

En la función tutorial las TIC pueden ofrecer un soporte adecuado para facilitar la interacción y comunicación con el resto del equipo docente y con las familias. Las TIC facilitan esas comunicaciones y permiten que no se pierda información, ya que queda un registro de las comunicaciones. Un gran número de familias utiliza habitualmente las TIC en su vida cotidiana personal y laboral, y es un recurso adecuado cuando no pueden acudir al centro educativo en el horario de atención del tutor/a a las familias.

Como orientadores podemos ofrecer instrumentos y materiales adecuados para la implementación en la acción tutorial, desarrollar materiales propios adaptados a las necesidades concretas del alumnado, construir instrumentos de evaluación y autoevaluación de las tutorías.

## 6.- CONCLUSIONES

La figura del tutor adquiere pleno sentido si se vincula con el enfoque que se hace del proceso de enseñanza en el actual sistema educativo. Al afirmar que la finalidad de la educación es lograr el desarrollo integral de los alumnos se trasciende la mera adquisición de conocimientos, y se pretende que cada alumno, a través de un proceso de enseñanza personalizado, consiga el desarrollo de sí mismo. La educación tiene como objetivo formar intelectualmente al alumno, pero además orientar su desarrollo personal fomentando valores de participación, toma de decisiones, responsabilidad individual y social, etc... Por tanto, la acción tutorial es algo inherente a la función docente y así debe recogerse en el Proyecto Educativo, tal como se señala en el artículo 121 de la LOE/ LOMCE.

Todo profesor se convierte en orientador de sus alumnos, pero para canalizar esta acción orientadora de una forma más operativa se asigna un tutor a cada grupo de alumnos. El alumno recibe múltiples influencias de las diferentes personas que interactúan con él en los diferentes ámbitos. Aquí es donde el tutor debe actuar como mediador y catalizador de todas estas influencias.

La acción tutorial implica analizar lo que está ocurriendo en el aula globalmente y a nivel individual, por qué está pasando, y cómo va a intervenir el profesorado como colectivo e individualmente para facilitar el aprendizaje y el desarrollo de cada alumno y su progreso como grupo. El actual sistema educativo pretende contribuir a la formación de

personas versátiles, a la vez que participativas y concienciadas respecto a los problemas de su tiempo y de su entorno, lo que les permitirá adaptarse mejor a los nuevos imperativos de nuestra sociedad. En este sentido, la acción tutorial pretende favorecer una concepción educativa orientadora en relación con:

- La propia vida, articulando los procesos sociales e individuales en el desarrollo personal de los alumnos y alumnas.
- La capacitación sobre el propio proceso de aprendizaje, promoviendo estrategias intelectuales que configuren un modo propio y consciente de aprender.
- El asesoramiento sobre caminos y opciones académicas y profesionales diferentes.
- La toma de decisiones personales de forma consciente y responsable.

## 7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- ALVÁREZ GONZÁLEZ, M. BISQUERRA ALZINA, R. (coord.) (1996 - 2016): *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- DELORS, J. (1996) *La Educación Encierra un Tesoro* (Libro) Editorial: Santillana.
- EXPÓSITO LOPEZ, A (2014): *La acción tutorial en la educación actual*. Madrid: Síntesis.
- FERNÁNDEZ TORRES, P. (1991) *La función tutorial*. Madrid: Castalia.
- GALVE MANZANO, J. L. y GARCÍA PÉREZ, M. (1992): *La acción tutorial en la enseñanza no universitaria*. Madrid: CEPE.
- GÓMEZ PUIG, M.J.; MARTÍNEZ VIRSEDA, C.; NEGRO MONCAYO, A.; TORREGO SEIJO, J. C. (2014) *8 ideas clave. La tutoría en los centros educativos*. Barcelona: Graó.
- GONZÁLEZ PÉREZ, A. (2015): *La función de tutoría: carta de navegación para tutores*. Madrid: Narcea.
- GONZÁLEZ, A. M. Y VÉLAZ DE MEDRANO, C. (2014). *La acción tutorial en el sistema escolar*. Madrid: UNED.
- LONGÁS MAYAYO, J.; MOLLÁ TRILL, N. (2007): *La escuela orientadora: la acción tutorial desde una perspectiva institucional*. Madrid: Narcea.
- MEC. Dir. Gral. de F.P. Reglada y Promoción Educativa. *Iniciación Profesional. Tutoría: documento base*.
- MEC (1992) *Orientación y tutoría. Primaria*.
- MEC (1992) *Orientación y tutoría. Secundaria*.
- MEC. Dir. Gral. de Renovación Pedagógica (1992) *La orientación educativa y la intervención psicopedagógica*.



- MEC-FEPLAS (1995) *Acción Tutorial en alumnos con necesidades educativas especiales*.
- MÉNDEZ ZABALLOS Y OTROS (2004): *La tutoría en Educación Infantil*. Barcelona: Praxis.
- PANTOJA, A. (2013). *La acción tutorial en la escuela*. Madrid: Síntesis.
- RODRÍGUEZ, S. Y ROMERO, L. (2015). *La función tutorial en Educación Infantil y Primaria: desempeño profesional del profesorado*. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado.
- VV. AA. (2008): *La acción tutorial. El alumnado toma la palabra*. Barcelona: Graó.
- VV. AA. (2011): *Programa de acción tutorial para la Educación Secundaria Obligatoria - 2ª Ed.* Barcelona: Wolters Kluwer Educación.

• **Web:** <http://www.preparadores.eu>  
• **Email:** [info@preparadores.eu](mailto:info@preparadores.eu)

REV.: 03/20